

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/045/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/045/2016
BITACORA: 04/KT-0103/01/16 ✓

C. HILARIO BENÍTEZ CRUZ



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 05 DE FEBRERO DE 2016

En atención a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, por medio del cual solicita modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de Responsable técnico, le informo lo siguiente:

Después de realizar la revisión de la información ingresada y presentada el formato SEMARNAT-08-011 referente a modificación de datos del registro, y señala el inciso de cambio de responsable técnico de la UMA denominada "Tortugas de Santa Isabel", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN0039-CAMP, le informo lo siguiente.

En cumplimiento a los artículos 47 Bis 1. de la ley General de Vida Silvestre y el artículo 47 del reglamento de la ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal, no tiene inconveniente en autorizar que el  sea el nuevo responsable Técnico, de la UMA denominada "Los Tres Hermanos", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN0039-CAMP.

En base a lo anterior y por ser una UMA que maneja fauna silvestre, el responsable técnico se debe dar de alta y registrarse ante la SEMARNAT para lo cual tendrá que realizar el trámite de Registro de responsable técnico, Clave: SEMARNAT-08-055, de conformidad con los artículos 47 Bis 1 y 2 de la Ley General de Vida Silvestre última reforma 19 de marzo de 2014, así como los artículos 34 y 34 bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, para realizarlo podrá consultar en la página electrónica de esta secretaria (<http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/vida-silvestre/uma>) los formatos vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

LIC. GEORGINA YANET GARCÍA NARVÁEZ

(CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y MEDIANTE EL OFICIO DESIGNATORIO SEMARNAT 400/013/2016, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016)



C.c.p. MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette
Archivo de la Delegación.

Director General de Vida Silvestre

Epg/gygn/fcl/lcis